



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1508_3: ADAPTAR Y MANTENER EL VESTUARIO ESCÉNICO EN BUEN ESTADO DE USO”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA
SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO**

Código: TCP468_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1508_3: Adaptar y mantener el vestuario escénico en buen estado de uso.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la adaptación y mantenimiento del vestuario escénico en buen estado de uso, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Obtener las medidas del intérprete, para la adaptación a los nuevos espacios escénicos del vestuario original del espectáculo.*



- 1.1 Definir los criterios en la toma de medidas a partir de los procedimientos de adaptación del vestuario del montaje original.
 - 1.2 Tomar las medidas anotándolas en la ficha de técnica, comprobando las variaciones del proyecto según la fecha de realización.
 - 1.3 Tomar las medidas a los nuevos intérpretes, a partir de las dimensiones de la prenda para la adaptación antes del estreno.
 - 1.4 Conservar la documentación generada en la toma de medidas, en el cuaderno de vestuario, facilitando su uso y consulta.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar la prueba de vestuario, verificando o rectificando el modelo según los requerimientos a las características del proyecto y los intérpretes.

- 2.1 Planificar el tiempo requerido por prueba en función de la complejidad de la adaptación y de los intérpretes.
- 2.2 Vestir al intérprete, verificando con el figurinista, el ajuste del vestuario, observando si se adapta o no a su silueta y sus medidas determinando, en su caso, las correcciones necesarias.
- 2.3 Modificar la prenda, ajustándola según requerimientos del figurinista y del intérprete verificando la viabilidad la misma, según la ficha técnica.
- 2.4 Determinar la colocación de los elementos ajenos al vestuario (arneses, calzado, prótesis, pelucas, elementos de utilería de personaje, entre otros) comprobando su ubicación, aportando soluciones para su uso o sustitución.
- 2.5 Verificar el estado de los sistemas de cierre y los dispositivos especiales, entre otros, aportando soluciones para su adaptación o sustitución, según requerimientos de uso.
- 2.6 Examinar el estado del vestuario, desgastes, roturas, deformaciones, entre otros, decidiendo su arreglo o la sustitución parcial o total de sus componentes según el proyecto.
- 2.7 Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Ajustar el vestuario, adaptándolo los intérpretes y a la recreación escénica.

- 3.1 Organizar la disponibilidad las prendas del vestuario, identificando y etiquetando las mismas, verificando que cumplen las condiciones técnicas y artísticas según requerimientos del espectáculo.
- 3.2 Adaptar los elementos del vestuario, por el equipo de sastrería o externalizando los mismos, según ficha técnica.
- 3.3 Seleccionar la técnica y/o el material más adecuado a partir de las correcciones de la prueba según ficha técnica.
- 3.4 Efectuar el desmontaje de las partes de las prendas, utilizándolas como patrón para la reproducción del componente.
- 3.5 Controlar el estado de la maquinaria del taller de sastrería, gestionando, en su caso, la reparación garantizando la operatividad de los mismos.
- 3.6 Verificar el marcado y corte de las piezas, así como la utilización del material requerido, según ficha técnica.
- 3.7 Supervisar el ensamblado de las piezas de la prenda, verificando su adecuación y fiabilidad del arreglo, según el cuaderno de vestuario.



- 3.8 Determinar una segunda prueba, verificando con el figurinista el ajuste de las modificaciones realizadas, según el libro de vestuario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Organizar mantenimiento correctivo y preventivo del vestuario, según el espectáculo.

- 4.1 Revisar las prendas del vestuario, determinando su estado según libro de vestuario.
- 4.2 Planificar el plan mantenimiento del vestuario, preparando las tareas urgentes, según requerimientos de espectáculo y libro de vestuario.
- 4.3 Cumplimentar la documentación requerida, en el formato establecido, para el mantenimiento, indicando el tiempo de realización, según plan de gestión del espectáculo.
- 4.4 Supervisar la reparación y/o ajuste de las prendas y complementos, de los desperfectos producidos, durante la explotación del espectáculo, según el cuaderno de vestuario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Organizar la limpieza y planchado del vestuario, garantizando su uso.

- 5.1 Seleccionar las prendas para limpiar y/o planchar, siguiendo las indicaciones de conservación, según el cuaderno de vestuario.
- 5.2 Seleccionar los procedimientos y equipos de limpieza y planchado del vestuario, según los materiales y técnicas de realización de los trajes.
- 5.3 Planificar la limpieza y planchado del vestuario por el equipo de sastrería o externalizadas, teniendo en cuenta las necesidades de uso, según el plan de producción del espectáculo.
- 5.4 Supervisar los equipos de limpieza y planchado, comprobando su operatividad, resolviendo contingencias, según procedimientos.
- 5.5 Controlar la limpieza y planchado del vestuario en la sección de sastrería, según los procedimientos.
- 5.6 Gestionar la externalización de la limpieza, según los plazos previstos.
- 5.7 Cumplimentar en el cuaderno de vestuario la documentación referente a su tratamiento y técnicas de limpieza y planchado, interna o externa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1508_3: Adaptar y mantener el vestuario escénico en buen estado de uso. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Obtención de las medidas del intérprete, para la adaptación a los nuevos espacios escénicos del vestuario original del espectáculo.

- Documentación técnica específica para la toma de medidas.
 - Proyecto artístico.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Parámetros de medidas del cuerpo humano.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de toma de medidas.
 - Preparación de la persona para la toma de medidas
 - Toma de medidas directas.
 - Medidas directas y deducidas.
 - Localización de puntos anatómicos de referencia.
 - Archivo en soporte físico o digital.
- Materiales empleados
 - Instrumentos de medida.

2. Prueba de vestuario para la verificación o rectificación del modelo según los requerimientos a las características del proyecto y los intérpretes.

- Documentación técnica específica para la prueba del vestuario.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Vestuario original.
- Procedimientos de prueba del vestuario.
 - Parámetros del modelo: elasticidad, grosor, textura, entre otros.
 - Tiempo de prueba en función de la complejidad.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación al modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Elementos ajenos al vestuario: arneses, calzado, prótesis, pelucas, elementos de utilería de personaje, entre otros.
 - Sistemas de cierre y dispositivos especiales.
 - Detección de desgastes roturas, deformaciones, entre otros.
 - Determinación de las posibles correcciones de la prenda.

3. Ajuste del vestuario a los intérpretes y a la recreación escénica.

- Documentación técnica específica para el ajuste del vestuario.
 - Ficha técnica de las prendas.
 - Etiquetado de prendas.
 - Lista de empresas de externalización de arreglos.
- Procedimientos de ajuste del vestuario.
 - Equipos y maquinaria de corte y ensamblaje.
 - Técnicas de arreglo de vestuario.
 - Montaje y desmontaje de partes de las prendas.
 - Utilización de las partes como patrón.
 - Verificación de las especificaciones del vestuario.



4. Organización del mantenimiento correctivo y preventivo del vestuario del espectáculo.

- Documentación técnica específica para el ajuste del vestuario.
 - Lista de prendas del vestuario.
 - Plan de mantenimiento del vestuario.
 - Plan de gestión del espectáculo.
- Procedimientos de ajuste del vestuario.
 - Verificación de las prendas del vestuario.
 - Tareas de reparación urgentes
 - Métodos de reparación y/o ajuste de prendas y complementos.
 - Archivo en soporte físico o digital.

5. Organización de la limpieza y planchado del vestuario.

- Documentación técnica específica en la limpieza y planchado del vestuario.
 - Ficha técnica de prendas a limpiar o reparar.
 - Normas de conservación del vestuario escénico.
 - Procedimientos de limpieza de prendas.
 - Procedimiento de planchado de prendas.
 - Lista de empresas de limpieza.
 - Tiempos de limpieza y planchado del vestuario.
- Procedimientos de limpieza y planchado del vestuario.
 - Criterios de selección de prenda a limpiar y/o planchar.
 - Equipos de limpieza: tipos, características y aplicaciones.
 - Equipos de planchado y acabado final: Parámetros, características y aplicaciones.
 - Operatividad de los equipos de limpieza y planchado.
 - Control final del vestuario.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica específica aplicable al montaje y desmontaje del vestuario.
 - Cuadernos de vestuario.
 - Listas de prendas del vestuario.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.
 - Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1508_3: Adaptar y mantener el vestuario escénico en buen estado de uso", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la adaptación del vestuario escénico para un intérprete masculino y otro femenino para un espectáculo en vivo, en una con unos requerimientos determinados, a partir del cuaderno de vestuario de la representación prevista, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Probar del vestuario.
2. Adaptar el vestuario al intérprete.
3. Cumplimentar el cuaderno de vestuario y la documentación generada en el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá del proyecto artístico y cuaderno de vestuario.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Prueba del vestuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Determinación del estado del traje.- Vestir al intérprete con el traje- Toma de medidas.- Comprobación de líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros considerando las características de origen.- Adecuación del traje, (análisis estético y anatómico) y estabilidad dimensional considerando las características de origen.- Adecuación del traje al contexto histórico de la representación.- Adecuación al uso y confortabilidad del traje.- Determinación de posibles correcciones de la prenda.- Ubicación de los elementos ajenos al vestuario (arneses, calzado, prótesis, pelucas, elementos de utilería de personaje, entre otros).- Verificación de los sistemas de cierre y dispositivos especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Adaptar el vestuario al intérprete.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de técnicas para la adaptación del traje.- Selección de materiales a partir de la ficha técnica.- Control de la maquinaria del taller de sastrería.- Cote, en su caso, de alguna pieza de la prenda a partir de las características de origen.- Ensamblado y ajuste de las piezas del traje.- Adaptación de los elementos del traje a partir de las características de origen.- Control de acabados especiales para su adaptación al espectáculo (envejecido, brillo, entre otros) según características de origen.- Planificación de la limpieza del traje.- Planificación del planchado del traje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación del cuaderno de vestuario y la documentación generada en el proceso.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de herramientas informáticas.- Actualización y mantenimiento del cuaderno del vestuario. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se ha probado minuciosamente el traje al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando toda la información técnica proporcionada, ajustando, con destreza, líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando, con rigor la adecuación estética, anatómica, y confortabilidad de la misma al uso así como el contexto histórico de la representación, determinando todas las correcciones requeridas y la ubicación de elementos ajenos al vestuario, verificando, correctamente, los sistemas de cierres según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha probado el traje al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando la adecuación estética, anatómica, y confortabilidad de la misma al uso así como el contexto histórico de la representación, determinando las correcciones requeridas y la ubicación de elementos ajenos al vestuario, verificando los sistemas de cierres según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha probado el traje al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, ajustando algunas líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando, mínimamente, la adecuación estética, anatómica, y confortabilidad de la misma al uso así como el contexto histórico de la representación, determinando, parcialmente, las correcciones requeridas y la ubicación de elementos ajenos al vestuario, verificando algunos sistemas de cierres según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha probado el traje al intérprete sin tener en cuenta los requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, ajustando mínimamente líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y sin comprobar la adecuación estética, anatómica, y confortabilidad de la misma al uso así como el contexto histórico de la representación, ni determinando las correcciones requeridas y la ubicación de elementos ajenos al vestuario, no verificando los sistemas de cierres según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Se ha probado, inadecuadamente, el traje al intérprete sin tener en cuenta los requerimientos del cuaderno de vestuario, no utilizando la información técnica proporcionada, ni ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando la adecuación estética, anatómica, y confortabilidad de la misma al uso así como el contexto histórico de la representación, sin determinar las correcciones requeridas y la ubicación de elementos ajenos al vestuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El vestuario se ha adaptado, con destreza, al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, seleccionando, minuciosamente, las técnicas y materiales requeridos, controlando, con rigor las maquinaria del taller de sastrería, cortando, en su caso, alguna parte de la prenda, ensamblando y ajustando, correctamente, las piezas del traje, adaptando todos los elementos especiales, planificando, concienzudamente, la limpieza y planchado del mismo teniendo en cuenta los acabados especiales requeridos.</i>
4	<i>El vestuario se ha adaptado al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, seleccionando las técnicas y materiales requeridos, controlando las maquinaria del taller de sastrería, cortando, en su caso, alguna parte de la prenda, ensamblando y ajustando las piezas del traje, adaptando los elementos especiales, planificando la limpieza y planchado del mismo teniendo en cuenta los acabados especiales requeridos.</i>
3	<i>El vestuario se ha adaptado al intérprete según requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, seleccionando algunas las técnicas y materiales requeridos, controlando, parcialmente, las maquinaria del taller de sastrería, no cortando, en su caso, alguna parte de la prenda, ensamblando y ajustando, sin destreza, las piezas del traje, adaptando algunos elementos especiales, planificando, mínimamente, la limpieza y planchado del mismo sin tener en cuenta los acabados especiales requeridos.</i>
2	<i>El vestuario se ha adaptado al intérprete sin tener en cuenta los requerimientos del cuaderno de vestuario, utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, seleccionando, mínimamente, las técnicas y materiales requeridos, no controlando las maquinaria del taller de sastrería, ni cortando, en su caso, alguna parte de la prenda, ensamblando y ajustando, sin rigor, las piezas del traje, no adaptando los elementos especiales, ni planificando la limpieza y planchado del mismo.</i>
1	<i>El vestuario se ha adaptado, inadecuadamente, al intérprete sin tener en cuenta los requerimientos del cuaderno de vestuario, no utilizando la información técnica proporcionada, ni seleccionando las técnicas y materiales requeridos, ensamblando y ajustando, mínimamente, las piezas del traje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

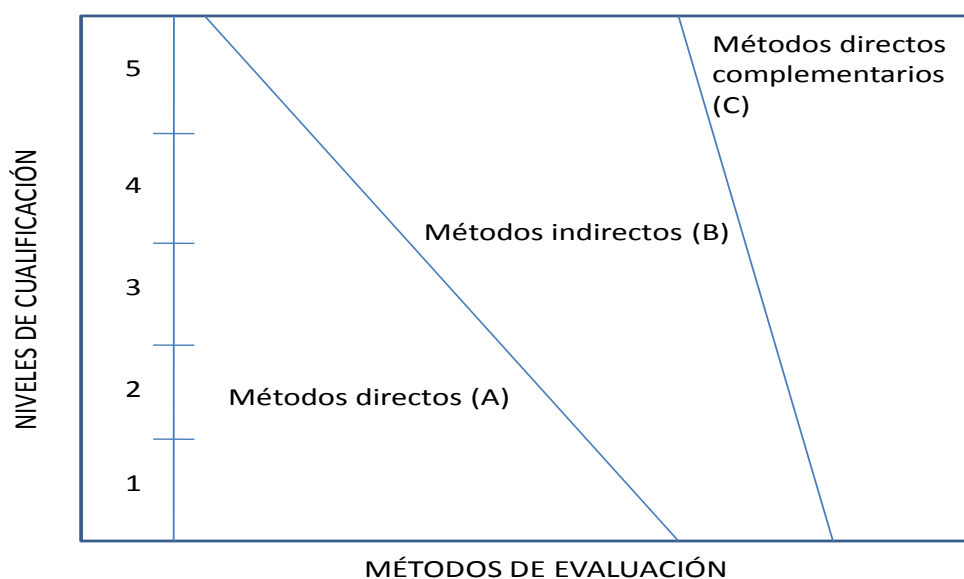
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la adaptación y mantenimiento del vestuario escénico en buen estado de uso, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.